

Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Privada

SALTA, 02 OCT 2020

DISPOSICIÓN N° 086  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
Ref.: Expte. N° 0120129-252339/2020-0

VISTO, la Resolución N° 001/20 emitida por la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución aprueba el Calendario Escolar y sus normas de aplicación, a regir durante el Periodo de Actividades Educativas 2020, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, posteriormente, dicha norma fue modificada parcialmente por la Resolución SPE N° 003/20, estableciendo, para el Nivel de Educación Superior, nuevas fechas de inicio y finalización de los dos cuatrimestres en los que se desarrolla la actividad educativa, turnos ordinarios y extraordinarios de exámenes;

Que, la modificación antes apuntada dejó subsistente el Turno Extraordinario de Exámenes previsto desde el 1° al 30 de Setiembre;

Que tanto el Decreto PEN N°754/20, como la Resolución del COE Provincial N° 54/20 establecieron el Aislamiento Social Preventivo Obligatorio en el diversos Departamentos del territorio provincial durante el mes de setiembre;

Que habiéndose procedido a consultar, a través del Equipo de Supervisión, a las instituciones de Nivel Superior dependientes de esta Dirección General de Educación privada, acerca de la necesidad de habilitar un turno extraordinario de Exámenes para el mes de Octubre, la mayoría se pronunciaron afirmativamente, fundados en la imposibilidad de concretar total o parcialmente la instancia evaluativa antes mencionada;

Que el Artículo 10° de la Resolución SPE N° 003/20 autoriza a las Direcciones Generales de Nivel a adecuar dicha normativa a las situaciones que surjan de su implementación, sujetas a ratificación de esa Secretaría;

Que han tomado debida intervención Supervisión General, Secretaría Técnica y el Área Legal de este Organismo, conforme consta en los informes incorporados en autos,

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA  
AD REFERENDUM DE LA  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo VI de la Resolución N° 001/20 con la reforma introducida por la Resolución N° 003/20, en relación a las instituciones educativas públicas de gestión privada, y establecer:

- a) un nuevo Turno Extraordinario de Exámenes desde el 5 al 30 de Octubre de 2020;
- b) una semana de consulta desde el 7 al 11 de diciembre de 2020

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente a la Sra. Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente para su ratificación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones, archivar.

MACH/gnb.-



Prof. Armando del Valle Prieto  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Educación Privada  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Salta